

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **SOBERANO CONGRESO NACIONAL**

Preocupados por la crisis económica por la que atraviesa gran parte de la población del país, y con el fin de colaborar en paliar esta situación, como también en fomentar la cultura del trabajo como medio de dignificar a las familia hondureña. La alta incidencia y la gravedad de la pobreza en el país provocan hambre, elevadas tasas de abandono escolar y bajos niveles de aprendizaje, problemas que afectan a miles de escolares de enseñanza primaria y secundaria. Los principales problemas relacionados con la nutrición que enfrentan los niños y niñas en edad escolar son los retrasos de crecimiento, bajo peso corporal y la deficiencia de micronutrientes, entre ellos el hierro, el yodo y la vitamina A. Los niños y niñas que llegan a la escuela con hambre, o que sufren de malnutrición crónica, tienen una menor capacidad cognitiva, lo cual lleva a un rendimiento escolar inferior. Padeciendo asimismo de una actividad física disminuida y de menor resistencia a las enfermedades, lo cual les acorta las expectativas de vida e interés escolar.

A largo plazo, la desnutrición crónica y las deficiencias de micronutrientes disminuyen el potencial individual y tienen efectos adversos en la productividad, los ingresos y el desarrollo nacional. El bienestar nutricional requiere que todas las personas puedan acceder en todo momento a alimentos, atención sanitaria, educación y servicios sociales adecuados. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de 1996, celebrada en la sede de la FAO en Roma, y en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, celebrada en 2002, se reafirmó el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos inocuos y nutritivos y a no padecer hambre. Además, la necesidad de superar el hambre, la pobreza y el analfabetismo está comprendida en los dos primeros objetivos de desarrollo del Milenio.

Para que los niños y niñas de nuestro país puedan crecer y convertirse en ciudadanos saludables, con medios de subsistencia seguros, una de las necesidades más urgentes es hacer posible que los niños permanezcan en la escuela y adquieran los conocimientos teóricos y prácticos importantes para su vida y su medio ambiente. Se entiende por ello aprender a preparar un huerto para que produzca hortalizas, frutas y otros alimentos; conservar el agua y otros recursos naturales; plantar, procesar y preparar alimentos para obtener el mayor valor nutricional posible y los mayores ingresos; seleccionar y comprar alimentos de mercados de agricultores y supermercados de modo que se obtenga el mejor precio posible por los productos; mantener la debida inocuidad de los alimentos, higiene personal y saneamiento; aprender a trabajar en grupo y a resolver problemas; aprender a seguir un régimen alimentario y un estilo de vida

saludables. Son éstas algunas de las aptitudes que ayudarán a los niños y niñas a manejarse con eficacia en el futuro, frente a las distintas situaciones que les plantee la vida. Y puede lograrse introduciendo una enseñanza basada en los huertos familiares.

Los huertos escolares ofrecen grandes posibilidades de mejorar la calidad de la educación y adquirir una preparación básica para la vida. Los huertos pueden servir de laboratorio para enseñar técnicas agrícolas modernas y aspectos relacionados con la nutrición, pero también pueden emplearse para realizar trabajos prácticos referentes a biología, estudios ambientales, matemáticos, así como a lectura, escritura y arte. No obstante, para que los huertos escolares tengan un impacto educativo importante, es posible que sea necesario introducir ciertas modificaciones en los planes de estudios de las escuelas, preparar material didáctico, capacitar a docentes y proveer fondos que permitan sufragar los costos de los recursos físicos y humanos que supone tal tarea.

Las actividades de horticultura escolar pueden incluir educación sobre nutrición, técnicas de preservación de los alimentos, manejo integrado de plagas (MIP), ordenación integrada de la fertilidad de los suelos, ordenación sostenible de los recursos naturales, reciclaje y compostaje, y sensibilización sobre temas ambientales, especialmente en zonas urbanas. Para ello, puede formularse un programa interdisciplinario en el que las materias básicas (matemáticas, ciencias sociales, biología, etc.) se vinculen a actividades prácticas, como la horticultura, el establecimiento de un puesto de frutas y hortalizas donde se venda lo producido, planificación de pequeños negocios, preparación y preservación de alimentos, etc.

Por consiguiente, la creación de un canal de integración en los planes de estudios y la elaboración de los debidos planes de las lecciones, que pongan en relación la teoría y la práctica, han de ser requisitos básicos para que los programas escolares y comunitarios de horticultura y educación sobre nutrición tengan buenos resultados.

**Se acompaña Proyecto de Decreto.**

Tegucigalpa M.D.C 30 de abril 2014.

***Boris Espinal Ponce***

Diputado PINU – SD

***Doris Alejandrina Gutiérrez***

Diputada PINU - SD

## DECRETO No.

**CONSIDERANDO:** Que el huerto escolar es una potente herramienta que permite aliviar el hambre a corto plazo e incrementar la capacidad de aprendizaje de los niños y niñas. La alimentación escolar también ofrece un incentivo para que los padres envíen a sus hijos e hijas a la escuela o permitan que asistan con asiduidad. Los huertos escolares, cuando se planifican y ejecutan con el apoyo de los padres y la comunidad, pueden complementar los programas de alimentación escolar y aumentar sus efectos a largo plazo en el estado de salud y nutrición de los niños y en los logros académicos.

**CONSIDERANDO:** Que la seguridad alimentaria es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por tanto el Estado de Honduras debe de promover en todo entorno posible la implementación y enseñanza de habilidades y destrezas que permitan a las familias hondureñas sin importar su situación sociocultural, económica, el número de miembros que la conformen, entre otros factores, que condicionan de manera muy relevante la seguridad alimentaria de sus ciudadanos, especialmente importante en el caso de grupos que necesitan mayor atención, como es el caso de los niños y niñas.

**CONSIDERANDO:** Que el huerto escolar es una herramienta educativa muy valiosa, debido a que es un espacio donde los niños pueden simplemente “hacer” diferentes actividades relacionadas con su entorno. Y de igual forma es un espacio barato y seguro que permite el trabajo práctico de muchos de los conceptos que se trabajan en el aula. En el huerto se puede aprender ciencias naturales, matemáticas, lenguas, educación física, etc. Pero además se adquieren otros valores más transversales que serán básicos en su vida de adultos: trabajar en equipo, resolver problemas prácticos, la importancia de la observación, la paciencia, la relación entre los seres vivos, la flexibilidad frente a lo que es imprevisible, el origen de los alimentos, etc.

**CONSIDERANDO:** Que las posibilidades pedagógicas de un huerto escolar son ilimitadas. El huerto escolar no deja de ser un pequeño ecosistema, pero a la vez es una de las actividades humanas más ancestrales, economía productiva en su estado más puro, una muestra de evolución, de supervivencia y de adaptación al medio. Por eso estamos llevando a la escuela la vida misma. La posibilidad de convivir en armonía con nuestro medio y obtener alimentos sanos sin degradar y contaminar.

**CONSIDERANDO:** Que el diseñar un proyecto educativo implica tener claros unos objetivos de aprendizaje. Estos objetivos suelen responder a la detección de un problema concreto. En el caso del huerto escolar el “problema” puede ser diverso pero está relacionado con la pérdida de contacto de la mayor parte de los niños y

niñas con la realidad de la producción de alimentos. A esto se unen unos malos hábitos alimentarios que, a través de un huerto escolar, pueden empezar a cambiarse y enseñar a apreciar el sabor de frutas y verduras.

**CONSIDERANDO:** Que el huerto escolar también es un pequeño ecosistema en miniatura donde los niños pueden aprender en directo las relaciones existentes entre todos los organismos que habitan el planeta y establecer los cimientos de un verdadero respeto por el medio ambiente. Pero además el huerto puede ser una herramienta de integración de niños con dificultades por diferentes motivos: discapacidades, trastornos de comportamiento, etc.

**POR TANTO**

**DECRETA**

## **INCORPORACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS HUERTOS FAMILIARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

**ARTÍCULO 1.** Son objetivos de la Incorporación de los huertos familiares en el Sistema Educativo Nacional:

- a) Lograr que la educación de los niños y niñas de zonas rurales y urbanas sea más pertinente y de mejor calidad mediante un aprendizaje activo y la integración en el plan de estudios de conocimientos teóricos y prácticos sobre agricultura y nutrición, incluidos conocimientos de preparación para la vida.
- b) Proporcionar a los escolares experiencia práctica en materia de producción de alimentos y ordenación de los recursos naturales, lo cual actúa como fuente de innovación que pueden transmitir a sus familias y aplicar en sus propios huertos y granjas familiares.
- c) Mejorar la nutrición de los escolares complementando los programas de merienda escolar con diversos productos frescos ricos en micronutrientes y proteínas, y aumentar los conocimientos de los niños sobre nutrición, en beneficio de toda la familia.

**ARTÍCULO 2.** En el plano nacional, para que el presente programa de incorporación de los huertos escolares en el ámbito del Sistema Educativo Nacional, cumpla con los objetivos antes enunciados, deberá de preverse:

- a) Algunas disposiciones institucionales que permitan reunir y coordinar a los principales protagonistas, especialmente al Ministerio de Educación, Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente así como al Ministerio de Agricultura y ganadería, a fin de facilitar la elaboración de un marco de política nacional y de directrices para la ejecución, y prestar apoyo técnico para la planificación y puesta en práctica de los programas de capacitación para los docentes, las y los encargados de la merienda escolar.
- b) La integración de los huertos familiares en los planes de estudios a fin de que se asigne suficiente tiempo para el desarrollo de los huertos escolares y las actividades didácticas conexas, sin afectar al resto del programa escolar.
- c) La elaboración de material didáctico, incluidos libros de texto, medios visuales y vídeos.
- d) Apoyo presupuestario para sufragar el costo del mejoramiento de tierras (p. ej., cercados, sistemas de riego) y de elementos relacionados con la explotación y mantenimiento de los huertos escolares.
- e) El debido seguimiento y evaluación del programa.

**En el plano local, el programa deberá prever:**

- f) Medios para hacer intervenir a la comunidad en donde esté situada la escuela -por ejemplo, mediante asociaciones de padres y docentes- en la creación y gestión del huerto escolar, incluyendo conocimientos especializados y asesoramiento locales, tierras y mano de obra voluntaria, así como posiblemente también algunos insumos.
- g) Una fuente fiable de asesoramiento técnico sobre creación y gestión de huertos, economía doméstica y nutrición (son por ej., de servicios de difusión agrícola, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de agricultores).

**ARTÍCULO 3.** Promover el uso de materiales reciclables como llantas usadas, botellas de bebidas carbonatadas PET, entre otras que puedan reutilizarse a fin de que su uso reduzca la contaminación ambiental y el desarrollo de criaderos de vectores transmisores de enfermedades.

**ARTÍCULO 4.** Incentivar el uso de materiales orgánicos, desperdicios de cocina, malezas entre otros que permitan ser utilizados como aboneras con el objeto de promover en los educados la importancia de mantener y apoyar la fertilidad y la vida del suelo.

**ARTÍCULO 5.** Vincular la entrega del bono diez mil que brinda el Estado de Honduras a familias de escasos recursos; como un pre requisito que deberán cumplir las familias beneficiadas, con el fin que adopten y establezcan un huerto familiar en sus hogares que les permita una acción de doble vía; siendo la primera de estas el apoyo a la seguridad alimentaria de la familia y la segunda orientada a acuerpar los trabajos que se realizan en los centros educativos donde asisten sus hijos e hijas.

El presente decreto de ley entrará en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Nacional de la Republica.

***MAURICIO OLIVA HERRERA***

PRESIDENTE

***MARIO PEREZ***

SECRETARIO

***ROMAN VILLEDA AGUILAR***

SECRETARIO